



Medellín, 08 agosto de 2019

Doctor  
**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

**Referencia** Invitación Pública No. **VA - 052 - 2019**

**Objeto** *“Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo para: redes de abasto, redes de aguas residuales, redes de aguas lluvias, unidades sanitarias y camerinos (bajantes de aguas lluvias y aguas residuales, sanitarios, orinales, lavamanos, lava escobas, pozuelos, bebederos, duchas y griferías) que conforman las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia existentes en el área metropolitana y en las Haciendas la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros) y el Progreso (Municipio de Barbosa)”.*

**Asunto** Evaluación Propuestas Invitación Pública a Cotizar No. **VA-052-2019**

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del 26 de julio de 2019, presentamos a Usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

**1. Antecedentes:**

El 13 de mayo de 2019 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

El 22 de mayo de 2019 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000601578 por valor de \$1.128.850.312 (Mil ciento veintiocho millones ochocientos cincuenta mil trescientos doce pesos).

El 8 de julio de 2019 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 16 de julio de 2019, a las 10:00 A.M, se realizó una visita técnica en la Universidad de Antioquia; a la cual asistió un (01) proponente.

El 26 de julio de 2019, a las 10:30 am, se cerró la invitación y se recibieron dos (02) Propuestas Comerciales de personas naturales y jurídicas, así:

**Tabla #1**

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA								
Invitación Pública N° VA-052-2019								
OBJETO: "Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo para: redes de abasto, redes de aguas residuales, redes de aguas lluvias, unidades sanitarias y camerinos (bajantes de aguas lluvias y aguas residuales, sanitarios, orinales, lavamanos, lava escobas, pozuelos, bebederos, duchas y griferías) que conforman las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia existentes en el área metropolitana y en la Hacienda la Montaña y el Progreso"								
APERTURA DE SOBRES								
CIERRE: 26/07/2019 HORA: 10:30 A.M								
N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	2019013571	10:00:12	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	71.577.370	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALCARCON	92+CD	\$ 1.128.850.312	
2	2019013572	10:00:38	INGEOMEGA	800.027.813-0	ELVIA ROSA MEDINA OSORIO	225+CD	\$ 1.158.764.845	

Resúmen: se recibieron DOS (2) propuestas. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar.



## Vicerrectoría Administrativa



## 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes

De conformidad con el informe presentado por el área jurídica de la Universidad los proponentes cumplen con las exigencias del componente jurídico.

**2.1 Requisitos de experiencia:** La Universidad estableció como tales los siguientes:

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
<p>Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, contratos de Construcción, Reposición y/o Mantenimiento de Redes de Acueducto o Alcantarillado, la experiencia soportada, debe estar directamente relacionado con la actividad solicitada en la invitación e inscritos en mínimo DOS (2) códigos de la clasificación UNSPSC de la tabla 4 y y de forma obligatoria con el código de la tabla 4A</p> <p>El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.</p> <p>Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2019.</p>	<p>(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.</p> <p>(ii) Hasta tres (3) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.</p>
<p>La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 3.</p>	

### Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta tres (3) contratos liquidados que dentro de su objeto incluyan Construcción, Reposición y/o Mantenimiento de Redes de Acueducto o Alcantarillado que cumplan con



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

mínimo DOS (2) de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: **721015 - 721511 - 811418**, y de forma obligatoria con el siguiente código – **831015**, todo lo anterior, debidamente soportado en el RUP actualizado, y cuya sumatoria sea mayor o igual a cero punto cinco (0,5) veces, el valor del presupuesto oficial total en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

$\Sigma$  (Del valor total de hasta 3 certificados de contratos liquidados que certifiquen clasificación de los códigos requeridos)  $\geq$  0,5  
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019)

Dicha experiencia será validada con los correspondientes certificados de contratos liquidados y mediante el RUP.

### 2.2 Requisitos de capacidad financiera

Se les solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla #2

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100$	Menor o igual al 60%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual al 2.0 del presupuesto oficial

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos de capacidad financiera solicitados, encontrando que todos cumplen estos requisitos.

**2.3** Requisitos comerciales: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos comerciales solicitados en la invitación a cotizar, encontrando que la empresa **INGEOMEGA S.A.S**, no cumple con los requisitos comerciales, por dejar de cotizar ítems en el formulario de la administración.

**3.** Evaluación Económica: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos económicos solicitados en la invitación a cotizar, encontrando que la empresa **INGEOMEGA S.A.S**, no cumple debido a que supera el valor oficial estipula por la entidad, siendo esta una causal de rechazó

De acuerdo con lo anterior el proponente que cumple todos los requisitos habilitantes, jurídicos, comerciales y económicos, es **GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON**.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la invitación se tiene el siguiente resultado:



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

	<b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>
<b>Invitación Pública N° VA-052-2019</b>	
<p>OBJETO: "Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo para: redes de abasto, redes de aguas residuales, redes de aguas lluvias, unidades sanitarias y camerinos (bajantes de aguas lluvias y aguas residuales, sanitarios, orinales, lavamanos, lava escobas, pozuelos, bebederos, duchas y griferías) que conforman las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia existentes en el área metropolitana y en la Hacienda la Montaña y el Progreso"</p>	
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE Pt1</b>	

TRM día siguiente	3233,26	Asignar de acuerdo al proceso	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM				Presupuesto Total	1.128.850.312
Fecha	27/07/2019	1 Media aritmética	1	Media aritmética	18.519.328,00	18,50%	# propuestas (n)	1
Max Sum. Vres. Unit.	\$18.809.490	2 Desviación estándar						
Max. % AU	19,50%							

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	SUMA DE LOS VALORES UNITARIOS	% AU	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti					ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					100	120	80	100	400		
1	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	H	18.519.328,00	18,50%	100,00	120,00	80,00	100,00	400,00	1	
2	INGEOMEGA	NH									

Para visualizar la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. VA – 052 - 2019)

### CONCLUSIONES

- 1º) Se recibieron DOS (02) propuestas comerciales.
- 2º) Agotada la etapa de evaluación de requisitos habilitantes, se procedió a evaluar las condiciones económicas de los proponentes habilitados.
- 3º) Se rechaza la propuesta **INGEOMEGA S.A.S** por no cumplir todas las condiciones económicas enunciadas en los términos de referencia.
- 4º) Según lo anterior, la propuesta comercial presentada por el proponente **GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON**, presenta el mayor puntaje (**400 puntos**), de acuerdo, al método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia, requisitos comerciales y requisitos económicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.
- 5º) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.
- 6º) Para realizar observaciones al presente informe de evaluación, el proponente tendrá tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Cumplida esta fecha no se aceptarán reclamaciones.



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

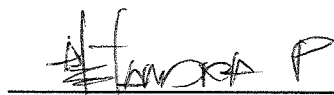
7°) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

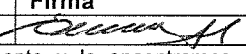
1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000601578 por valor de \$1.128.850.312.
3. Quince (2) propuestas comerciales (originales) recibidas.
4. Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
5. Revisión de requisitos jurídicos, financieros, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel).
6. Evaluación jurídica.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

  
**LUZ MARLENY JIMENEZ CARDONA**  
 Ingeniera Civil  
 División de Infraestructura Física

  
**ALEJANDRA PORTOCARRERO LOZANO**  
 Arquitecta  
 División de Infraestructura Física

	Nombre y apellido	Firma	Fecha
Revisó y Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno		12-08-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			